

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Paz.	Tabernes de Vallidigna.	1.	Plantilla oficial.
Juzgados de Paz.	Talayuela.	1	Secretaria.
Juzgados de Paz.	Tazacorte.	1	Secretaria.
Juzgados de Paz.	Tegueste.	1	Secretaria.
Juzgados de Paz.	Tomares.	1	Secretaria.
Juzgados de Paz.	Villa del Río.	1	Secretaria.
Juzgados de Paz.	Villava.	1	Secretaria.
Magistraturas de Trabajo.	Avila.	1	Unica.
Magistraturas de Trabajo.	Barcelona.	17	Número 1 (una plaza). Número 2 (una plaza). Número 3 (dos plazas). Número 6 (una plaza). Número 7 (una plaza). Número 9 (una plaza). Número 11 (una plaza). Número 12 (dos plazas). Número 14 (una plaza). Número 15 (una plaza). Número 16 (una plaza). Número 17 (una plaza). Número 19 (una plaza). Número 20 (una plaza). Número 21 (una plaza).
Magistraturas de Trabajo.	Cádiz.	1	Número 2 (una plaza).
Magistraturas de Trabajo.	Gijón.	1	Número 2 (una plaza).
Magistraturas de Trabajo.	Guadalajara.	1	Unica.
Magistraturas de Trabajo.	Huelva.	2	Número 1 (una plaza). Número 2 (una plaza).
Magistraturas de Trabajo.	Jerez de la Frontera.	2	Número 1 (dos plazas).
Magistraturas de Trabajo.	León (sede Ponferrada).	2	Número 4 (dos plazas).
Magistraturas de Trabajo.	Lugo.	1	Número 1 (una plaza).
Magistraturas de Trabajo.	Madrid.	3	Número 20 (una plaza). Número 27 (una plaza). Número 28 (una plaza).
Magistraturas de Trabajo.	Málaga.	1	Número 3 (una plaza).
Magistraturas de Trabajo.	Mieres.	1	Unica.
Magistraturas de Trabajo.	Las Palmas de Gran Canaria.	1	Número 1 (una plaza).
Magistraturas de Trabajo.	Pamplona.	2	Número 1 (una plaza). Número 3 (una plaza).
Magistraturas de Trabajo.	Sevilla.	5	Número 1 (una plaza). Número 3 (una plaza). Número 5 (una plaza). Número 6 (una plaza). Número 7 (una plaza).
Magistraturas de Trabajo.	Tarragona.	1	Número 2 (una plaza).
Magistraturas de Trabajo.	Toledo.	2	Número 1 (una plaza). Número 2 (una plaza).
Magistraturas de Trabajo.	Valencia.	1	Número 3 (una plaza).
Magistraturas de Trabajo.	Zaragoza.	1	Número 6 (una plaza).
Tribunal Tutelar de Menores.	Algeciras.	1	Unico.
Tribunal Tutelar de Menores.	Barcelona.	2	Unico.
Tribunal Tutelar de Menores.	Madrid.	1	Unico.
Tribunal Tutelar de Menores.	Sevilla.	1	Unico.
Tribunal Tutelar de Menores.	Valencia.	2	Unico.

21113 *ORDEN de 2 de septiembre de 1988 por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de determinados puestos de trabajo en los Centros de trabajo que se citan, de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Imo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (6/1985, de 1 de julio) y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por el Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las vacantes que se relacionan en el anexo de esta Orden y simultáneamente la de aquéllas que se produjeran a resultas del mismo.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento

Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos irán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas. Los participantes en el concurso deberán remitir las instancias que contengan el sello de certificado de la oficina de Correos, sin que puedan admitirse aquéllas que no cumplan este requisito si la fecha de entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia se halla fuera del plazo concedido, aunque con posterioridad se pueda acreditar la presentación en forma distinta.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los puestos de trabajo que ocupan en la actualidad, con expresión de las Secciones o Salas de Audiencias y Tribunales, en su caso. Expresarán, igualmente, los destinos a que aspiren, que podrán ser tanto los citados concretamente en el anexo de esta Orden, como cualquier otro, por si quedare vacante a resultas del concurso de traslado en la forma siguiente:

1. En una sola instancia deberá relacionar, en primer lugar, los destinos que se soliciten, de los expresados en el anexo, en la forma regular que seguidamente se citará, encabezados con la expresión «Relación de plazas del anexo», y una vez relacionados éstos, separadamente, en otra relación dentro de la misma instancia, se expresarán los que deseen solicitarse por si quedaren vacantes a resultados del concurso de traslado encabezados con la expresión «Relación de plazas a resultados», de tal forma que en ningún caso aparezcan intercalados los destinos del anexo con los de resultados.

2. Los destinos del anexo que se soliciten en la primera relación deberán ir referidos al Centro de trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia, los puestos de trabajo a que aspiren dentro de cada Centro de trabajo. En este caso, no se adjudicará destino al peticionario si no le correspondiese alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puesto de trabajo concreto, se adjudicará uno correspondiente al Centro de trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

3. En la relación de plazas solicitadas «a resultados», podrá expresarse cualquiera que se desee de las existentes en los órganos judiciales aunque no se hallen vacantes en la actualidad, y se enumerarán correlativamente por orden de preferencia, refiriéndose las peticiones en la misma forma y con los mismos efectos que los citados en el apartado anterior. En esta relación también podrá realizarse la petición referida a una localidad concreta, entendiéndose, en este caso, que se aspira a cualquier puesto de trabajo que resulte vacante en la localidad citada.

Los participantes podrán solicitar plazas del anexo y «a resultados», o sólo de una de las dos modalidades.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas. Las peticiones de plazas del anexo o «a resultados» no tendrán efecto en concursos posteriores al que ahora se convoca.

El concurso se resolverá en fases sucesivas. En la primera fase se adjudicarán los destinos solicitados del anexo de la presente Orden, teniendo en cuenta las peticiones de todos los funcionarios que hayan solicitado estas plazas. En la segunda fase se adjudicarán las vacantes

producidas a resultados de la primera fase y en ella se tendrán en cuenta las peticiones de todos los funcionarios que hayan solicitado plazas «a resultados», con excepción de aquéllos a los que se les haya adjudicado destino en la primera fase. En la tercera fase y sucesivas, se irán adjudicando destinos que queden vacantes a resultados de la fase inmediatamente anterior, y se tendrán en cuenta en cada una de ellas las peticiones de los funcionarios que hubieran solicitado plazas «a resultados», excepto aquéllos a los que se les haya adjudicado plaza en las fases precedentes. El proceso concluirá cuando no haya solicitantes para las plazas que queden sin adjudicar. Estas plazas se declararán desiertas en la resolución en que se declare resuelto definitivamente el concurso y serán cubiertas en la forma legamente establecida. Las distintas fases darán lugar a una única resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que serán declaradas caducadas las peticiones no atendidas.

Las plazas, en las distintas fases, se adjudicarán conforme determina el punto quinto del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado. Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que establecen los artículos 42.3, 49.c), 51.6 y 8, y disposiciones transitorias primera y segunda de dicho Reglamento, deberán expresarlo así en su instancia acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de Trabajo donde se hallen destinados en la actualidad, según determina el artículo 54.b) del Reglamento vigente, debiendo atenderse igualmente al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su toma de posesión.

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de septiembre de 1988.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Hmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Órgano	Localidad		
Tribunal Supremo.	Madrid.	15	Gabinete Técnico (dos plazas). Sala Segunda (tres plazas). Sala Tercera (tres plazas). Sala Cuarta (tres plazas). Sala Quinta (dos plazas). Sala Sexta (dos plazas).
Audiencia Nacional.	Madrid.	3	Sala Penal Sección Segunda. Sala Contencioso-Administrativo. Sección Primera. Sala Contencioso-Administrativo. Sección Cuarta.
Fiscalía General del Estado.	Madrid.	3	Fiscalía.
Juzgados Centrales de Instrucción.	Madrid.	1	Número 1.
Audiencias Territoriales.	Barcelona.	3	Vig. Penit. número 1.
	Bilbao.	2	Sala Primera Civil.
	Burgos.	2	Sala Contencioso-Administrativo.
	Cáceres.	8	Secr. G. ^o (dos plazas). Sala Civil. Sala Contencioso-Administrativo (tres plazas). Audiencia Provincial (dos plazas).
	La Coruña.	3	Sala Civil (dos plazas). Sala Contencioso-Administrativo.
	Madrid.	59	Sala Primera Civil (tres plazas). Sala Segunda Civil (tres plazas). Sala Tercera Civil. Sala Primera Contencioso-Administrativo (cuatro plazas). Sala Segunda Contencioso-Administrativo (siete plazas). Sala Tercera Contencioso-Administrativo (cuatro plazas). Sala Cuarta Contencioso-Administrativo (tres plazas). Sección Primera Penal (tres plazas). Sección Segunda Penal (siete plazas). Sección Tercera Penal (cinco plazas). Sección Cuarta Penal (seis plazas). Sección Quinta Penal (cinco plazas). Sección Sexta Penal (tres plazas). Sección Séptima Penal (dos plazas). Vig. Penit. número 1. Vig. Penit. número 2 (dos plazas).
	Oviedo.	1	Audiencia.

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas	
Organo	Localidad			
Audiencias Territoriales.	Palma Mallorca.	4	Sala Contencioso-Administrativo. Sección Segunda Penal (dos plazas). Vig. Penit.	
	Las Palmas.	2	Secret. G. ^o Sección Primera Penal.	
	Pamplona.	6	Secret. G. ^o Sala Contencioso-Administrativo (tres plazas). Audiencia Provincial (dos plazas).	
	Sevilla.	11	Secret. G. ^o Sala Segunda Civil. Sala Contencioso-Administrativo (ocho plazas). Sección Segunda Penal.	
	Valencia.	1	Vig. Penit.	
	Zaragoza.	3	Secret. G. ^o Sala Contencioso-Administrativo. Sección Segunda Penal.	
	Audiencias Provinciales.	Badajoz.	3	Audiencia.
		Cádiz.	3	Audiencia.
		Castellón.	1	Audiencia.
		Córdoba.	2	Audiencia.
Huesca.		1	Audiencia.	
León.		1	Audiencia.	
León.		2	Audiencia.	
Málaga.		7	Secret. G. ^o (dos plazas). Sección Segunda. Sección Tercera (tres plazas). Sección Cuarta.	
Murcia.		3	Audiencia.	
Orense.		1	Audiencia.	
Pontevedra.		4	Audiencia.	
Salamanca.		1	Audiencia.	
San Sebastián.		2	Audiencia.	
Santander.		1	Vig. Penit.	
Vitoria.		1	Audiencia.	
Zamora.		1	Audiencia.	
Fiscalías de las Audiencias Territoriales.		Alicante.	15	Fiscalía.
		La Coruña.	3	Fiscalía.
		Granada.	3	Fiscalía.
	Madrid.	7	Fiscalía.	
	Oviedo.	1	Fiscalía.	
	Palma de Mallorca.	1	Fiscalía.	
	Las Palmas.	2	Fiscalía.	
	Sevilla.	4	Fiscalía.	
	Valladolid.	1	Fiscalía.	
	Zaragoza.	2	Fiscalía.	
	Fiscalías de las Audiencias Provinciales.	Alicante.	2	Fiscalía.
		Badajoz.	1	Fiscalía.
		Cádiz.	2	Fiscalía.
		Castellón.	1	Fiscalía.
		Ciudad Real.	1	Fiscalía.
Córdoba.		1	Fiscalía.	
Cuenca.		1	Fiscalía.	
Gerona.		3	Fiscalía.	
Logroño.		1	Fiscalía.	
Lugo.		1	Fiscalía.	
Málaga.		3	Fiscalía.	
Murcia.		3	Fiscalía.	
Orense.		1	Fiscalía.	
Pontevedra.		1	Fiscalía.	
Salamanca.		1	Fiscalía.	
Santa Cruz de Tenerife.		1	Fiscalía.	
Santander.		1	Fiscalía.	
Vitoria.		1	Fiscalía.	
Juzgados de Primera Instancia.		Barcelona.	7	Número 2. Número 4. Número 5. Número 7. Número 10. Número 11. Número 14.
		La Coruña.	2	Número 2. Número 3.
	Granada.	2	Decano.	
	Madrid.	4	Número 1. Número 6. Número 7 (dos plazas). Número 15.	
	Málaga.	2	Número 2. Número 3.	

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas	
Organo	Localidad			
Juzgados de Primera Instancia.	Murcia.	3	Decano. Número 1. Número 3.	
	Palma de Mallorca.	6	Decano. Número 1. Número 2. Número 3. Número 4 (dos plazas).	
	Las Palmas.	4	Decano. Número 2. Número 4 (dos plazas).	
	Pamplona. Sevilla.	1 9	Decano. Número 2 (dos plazas). Número 3 (tres plazas). Número 4. Número 5. Número 7 (dos plazas).	
	San Sebastián.	3	Decano. Número 1. Número 3.	
	Valencia.	8	Decano. Número 2. Número 3 (tres plazas). Número 6. Número 7. Número 9.	
	Zaragoza.	2	Decano. Número 6.	
	Juzgados de Instrucción.	Barcelona.	8	Número 2. Número 4. Número 5. Número 6. Número 7. Número 12. Número 16. Número 21.
		Córdoba.	1	Número 3.
		Granada.	2	Decano. Número 4.
Madrid.		6	Número 6. Número 7. Número 24. Número 26. Número 28. Número 31.	
Málaga.		1	Número 5.	
Murcia.		2	Número 3. Número 4.	
Palma de Mallorca.		3	Número 3 (dos plazas). Número 5.	
Las Palmas.		3	Número 2. Número 3. Número 4.	
San Sebastián.		3	Número 1. Número 2. Número 3.	
Sevilla.		1	Número 15.	
Valencia.		10	Número 1. Número 2. Número 5. Número 7. Número 9. Número 12. Número 13. Número 14. Número 15. Número 16.	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Registro Civil.		Barcelona. Madrid.	1 7	Decano. Único.
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.		Adra.	1	Distrito.
	Agreda.	1	Distrito.	
	Aguilar de la Frontera.	1	Distrito.	
	Aguilas.	1	Distrito.	
	Alba de Tormes.	1	Distrito.	
	Albacete.	2	Primera Instancia e Instrucción número 3. Distrito número 2.	
	Albarracín. Alberique.	1 1	Distrito. Distrito.	

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Albuñol.	1	Distrito.
	Alburquerque.	1	Distrito.
	Alcalá de Guadaíra.	1	Distrito.
	Alcalá de Henares.	1	Primera Instancia e Instrucción. Decano.
	Alcántara.	1	Distrito.
	Alcañices.	1	Distrito.
	Alcañiz.	1	Distrito.
	Alcaraz.	1	Distrito.
	Alcaudete.	1	Distrito.
	Alcázar de San Juan.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Alcira.	1	Primera Instancia e Instrucción número 2.
	Alcorcón.	1	Distrito número 2.
	Alfaro.	1	Distrito.
	Algeciras.	4	Primera Instancia e Instrucción número 4 (2 plazas). Distrito número 1 (2 plazas).
	Alhama de Granada.	1	Distrito.
	Alicante.	6	Primera Instancia e Instrucción número 1 (2 plazas). Primera Instancia e Instrucción número 2. Distrito número 1. Distrito número 4 (2 plazas).
	Almansa.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Almazán.	1	Distrito.
	Almendralejo.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Almería.	4	Distrito Decano. Distrito número 1 (3 plazas).
	Almodóvar del Campo.	1	Distrito.
	La Almunia de Doña Godina.	1	Distrito.
	Almuñécar.	2	Distrito.
	Alora.	1	Distrito.
	Aller.	1	Distrito.
	Ampostá.	1	Distrito.
	Amurrio.	1	Distrito.
	Andújar.	1	Distrito.
	Antequera.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Aoiz.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Aracena.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Aranda de Duero.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Archidona.	1	Distrito.
	Arenas de San Pedro.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Arnedo.	1	Distrito.
	Arrecife de Lanzarote.	2	Distrito.
	Arzúa.	1	Distrito.
	Atienza.	1	Distrito.
	Ávila.	1	Primera Instancia e Instrucción Decano.
	Ávilés.	1	Distrito número 2.
	Azpeitia.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Azuaga.	1	Distrito.
	Badajoz.	2	Primera Instancia e Instrucción número 3. Distrito número 1.
	Badalona.	2	Primera Instancia e Instrucción número 2.
	Baena.	1	Distrito.
	Bacza.	1	Distrito.
	Baltanas.	1	Distrito.
	Bande.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Baños de Cerrato.	1	Distrito.
	Baracaldo.	2	Distrito número 1. Distrito número 2.
	Barbastro.	1	Distrito.
	El Barco de Valdeorras.	1	Distrito.
	Baza.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Baztán.	1	Distrito.
	Beas de Segura.	1	Distrito.
	Becerrá.	1	Distrito.
	Belmonte.	1	Distrito.
	Belmonte de Miranda.	1	Distrito.
	Belorado.	1	Distrito.
	Benavente.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Benidorm.	2	Primera Instancia e Instrucción número 3.
	Benifayó.	1	Distrito.

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Berja.	1	Primera Instancia e Instrucción número 1.
	Bermeo.	1	Distrito.
	Betanzos.	1	Distrito.
	La Bisbal.	4	Primera Instancia e Instrucción. Decano. Primera Instancia e Instrucción número 2 (2 plazas). Distrito.
	Blanes.	2	Distrito.
	Boltaña.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Borja.	1	Distrito.
	Borjas Blancas.	1	Distrito.
	Briviesca.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Bujalance.	1	Distrito.
	Burgo de Osma.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Burgos.	6	Primera Instancia e Instrucción número 1. Primera Instancia e Instrucción número 2. Primera Instancia e Instrucción número 3. Distrito Decano. Distrito número 2. Distrito número 3.
	Cáceres.	2	Primera Instancia e Instrucción. Decano. Distrito número 1.
	Cádiz.	1	Distrito número 2.
	Calahorra.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Calamocha.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Calatayud.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Callosa de Ensarriá.	1	Distrito.
	Callosa de Segura.	1	Distrito.
	Campillo.	1	Distrito.
	Cangas de Narcea.	1	Distrito.
	Cangas de Onís.	1	Distrito.
	Canjajar.	1	Distrito.
	Cañete.	1	Distrito.
	La Cañiza.	1	Distrito.
	Carballino.	1	Distrito.
	Carballo.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Cariñena.	1	Distrito.
	Carmona.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Carrión de los Condes.	1	Distrito.
	Cartagena.	2	Primera Instancia e Instrucción número 3. Distrito número 1.
	Casas Ibáñez.	1	Distrito.
	Caspe.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Castrojeriz.	1	Distrito.
	Castropol.	1	Distrito.
	Castro Urdiales.	1	Distrito.
	Castuera.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Carlet.	1	Distrito.
	Cazalla de la Sierra.	1	Distrito.
	Cazorla.	1	Distrito.
	Cebreros.	1	Distrito.
	Celanova.	1	Distrito.
	Cervera.	1	Distrito.
	Cervera del Pisuegra.	1	Distrito.
	Ceuta.	1	Primera Instancia e Instrucción número 1.
	Cistierna.	1	Distrito.
	Ciudad Real.	1	Distrito.
	Ciudadela.	1	Distrito.
	Cocentaina.	1	Distrito.
	Coin.	1	Distrito.
	Corcubión.	1	Distrito.
	Córdoba.	3	Distrito número 3. Distrito número 5 (2 plazas). Primera Instancia e Instrucción.
	Coria.	1	Distrito.
Cuéllar.	1	Distrito.	
Cuenca.	1	Distrito.	
Chantada.	1	Distrito.	
Chiclana de la Frontera.	2	Primera Instancia e Instrucción.	
Chiva.	1	Distrito.	
Daroca.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.	
Dolores.	1	Distrito.	

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Elche.	2	Primera Instancia e Instrucción número 3. Distrito número 2.
	Elda.	2	Primera Instancia e Instrucción número 2. Distrito.
	El Espinar.	1	Distrito.
	Estella.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Estepa.	1	Distrito.
	Estepona.	1	Distrito.
	La Estrada.	1	Distrito.
	Falset.	1	Distrito.
	Felanitx.	1	Distrito.
	Fenc.	1	Distrito.
	Figuera.	2	Distrito.
	Fonsagrada.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Fraga.	1	Distrito.
	Fuengirola.	2	Primera Instancia e Instrucción número 2. Primera Instancia e Instrucción número 3.
	Fuente de Cantos.	1	Distrito.
	Fuentesauco.	1	Distrito.
	Galdácano.	1	Distrito.
	Gandesa.	1	Distrito.
	Gandía.	1	Primera Instancia e Instrucción. Decano.
	Garrovillas.	1	Distrito.
	Gerona.	2	Primera Instancia e Instrucción. Decano. Distrito número 3.
	Gijón.	1	Distrito. Decano.
	Ginzo de Limia.	1	Distrito.
	Grado.	1	Distrito.
	Granadilla de Abona.	1	Distrito.
	Granollers.	1	Distrito.
	La Guardia (Pontevedra).	1	Distrito.
	Guecho.	1	Distrito.
	Guía de Gran Canaria.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Guimar.	1	Distrito.
	Haro.	1	Distrito.
	Herrera del Duque.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Hervás.	1	Distrito.
	Híjar.	1	Distrito.
	Hospitalet.	2	Primera Instancia e Instrucción número 3. Primera Instancia e Instrucción número 4.
	Hoyos.	1	Distrito.
	Huelma.	1	Distrito.
	Huércal-Overa.	1	Distrito.
	Huéscar.	1	Distrito.
	Huete.	1	Distrito.
	Ibiza.	5	Primera Instancia e Instrucción número 1. Primera Instancia e Instrucción número 2 (2 plazas). Distrito número 1. Distrito número 2.
	Icod de los Vinos.	1	Distrito.
	Igualada.	1	Primera Instancia e Instrucción. Decano.
	Infiesto.	1	Distrito.
	Irún.	2	Distrito.
	Iznalloz.	1	Distrito.
	Jabugo.	1	Distrito.
	Jaca.	1	Distrito.
	Jaén.	3	Distrito número 1 (2 plazas). Distrito número 2.
	Jarandilla.	1	Distrito.
	Jijona.	1	Distrito.
	Jódar.	1	Distrito.
	Laguardia (Alava).	1	Distrito.
	La Laguna.	9	Primera Instancia e Instrucción número 1 (2 plazas). Primera Instancia e Instrucción número 2. Primera Instancia e Instrucción número 3 (2 plazas). Distrito número 1 (2 plazas). Distrito número 2. Distrito número 3.
	Langreo.	1	Distrito.
	Laredo.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Leganés.	1	Primera Instancia e Instrucción número 1.
León.	1	Distrito número 2.	
Lerma.	1	Distrito.	
Linares.	2	Primera Instancia e Instrucción.	
Logroño.	7	Primera Instancia e Instrucción número 1. Primera Instancia e Instrucción número 2.	

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.			Primera Instancia e Instrucción número 3. Distrito. Decano (2 plazas). Distrito número 2. Distrito número 3.
	Loja.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Lora del Río.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Luarca.	1	Distrito.
	Lugo.	2	Primera Instancia e Instrucción número 2. Distrito número 2.
	Llanes.	1	Distrito.
	Los Llanos de Aridanc.	1	Distrito.
	Llerena.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Madrirdejos.	1	Distrito.
	Mahón.	1	Distrito.
	Malagón.	1	Distrito.
	Manacor.	1	Distrito.
	Mancha Real.	1	Distrito.
	Manresa.	3	Primera Instancia e Instrucción número 2. Distrito. Decano. Distrito número 2.
	Manzanares.	1	Distrito.
	Marbella.	1	Primera Instancia e Instrucción número 3.
	Marquina.	1	Distrito.
	Martos.	1	Distrito.
	Mataró.	1	Primera Instancia e Instrucción. Decano.
	Medina del Campo.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Medina de Rioseco.	1	Distrito.
	Medina Sidonia.	1	Distrito.
	Medinaceli.	1	Distrito.
	Medio Cudeyo.	1	Distrito.
	Menjibar.	1	Distrito.
	Mérida.	2	Primera Instancia e Instrucción número 2. Distrito.
	Mieres.	1	Distrito.
	Miranda de Ebro.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Mislata.	1	Distrito.
	Moguer.	1	Distrito.
	Molina de Aragón.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Mondoñedo.	1	Distrito.
	Monforte de Lemos.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Monóvar.	1	Distrito.
	Montalbán (Teruel).	1	Distrito.
	Montánchez.	1	Distrito.
	Montblanch.	1	Distrito.
	Montijo.	1	Distrito.
	Motilla del Palancar.	1	Distrito.
	Motril.	2	Primera Instancia e Instrucción. Decano. Distrito.
	Mula.	1	Distrito.
	Muros.	1	Distrito.
	Nájera.	1	Distrito.
	Navalmoral de la Mata.	1	Distrito.
	Navia.	1	Distrito.
	Neda.	1	Distrito.
	Negreira.	1	Distrito.
	Novelda.	1	Distrito.
	Noya.	3	Primera Instancia e Instrucción (2 plazas). Distrito.
	Ocaña.	1	Distrito.
	Olvera.	1	Distrito.
	Onteniente.	2	Distrito.
	Orcera.	1	Distrito.
	Ordnes.	1	Distrito.
	Orense.	1	Distrito número 1.
	Orgaz.	1	Distrito.
	Orgiva.	1	Distrito.
	La Orotava.	1	Primera Instancia e Instrucción. Decano.
	Orngueira.	1	Distrito.
	Oviedo.	2	Primera Instancia e Instrucción. Decano. Primera Instancia e Instrucción número 5.
	Padrón.	1	Distrito.
	Palencia.	2	Primera Instancia e Instrucción. Decano. Distrito número 2.
	La Palma del Condado.	1	Distrito.

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	Pego.	1	Distrito.
	Peñafiel.	1	Distrito.
	Peñaranda de Braçamonte.	1	Distrito.
	Piedrabuena.	1	Distrito.
	Piedrahita.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Pina.	1	Distrito.
	Pinos Puentes.	1	Distrito.
	Plasencia.	1	Distrito.
	Pola de Laviana.	1	Distrito.
	Pola de Lena.	1	Distrito.
	Pontevedra.	1	Distrito número 3.
	Posadas.	1	Distrito.
	Potes.	1	Distrito.
	Pozoblanco.	1	Distrito.
	Pravia.	1	Distrito.
	Priego de Córdoba.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	La Puebla.	1	Distrito.
	La Puebla de Guzmán.	1	Distrito.
	Puebla de Sanabria.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Puebla de Trives.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Puentedume.	1	Distrito.
	Puerto de la Cruz.	1	Distrito.
	Puertollano.	3	Primera Instancia e Instrucción. Primera Instancia e Instrucción. Decano. Primera Instancia e Instrucción número 1. Distrito.
	Puigcerdá.	1	Distrito.
	Purchena.	1	Distrito.
	Quesada.	1	Distrito.
	Quintanar de la Orden.	1	Distrito.
	Quiroga.	1	Distrito.
	La Rambla.	1	Distrito.
	Reinosa.	1	Distrito.
	Rentería.	1	Distrito.
	Reus.	1	Primera Instancia e Instrucción número 3.
	Riaza.	1	Distrito.
	Ribadavia.	1	Distrito.
	Ribadeo.	1	Distrito.
	Ribadesella.	1	Distrito.
	Ripoll.	1	Distrito.
	Roquetas de Mar.	1	Distrito.
	Rute.	1	Distrito.
	Sabadell.	1	Primera Instancia e Instrucción número 2.
	Sacedón.	1	Distrito.
	Sagunto.	1	Primera Instancia e Instrucción número 2.
	Sahagún.	1	Distrito.
	Salamanca.	3	Primera Instancia e Instrucción número 2. Distrito número 1. Distrito número 2.
	Salas de los Infantes.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Saldaña.	1	Distrito.
	San Bartolomé de Tirajana.	3	Primera Instancia e Instrucción. Decano. Distrito (2 plazas).
	San Baudilio de Llobregat.	1	Primera Instancia e Instrucción número 1.
	San Clemente.	1	Distrito.
	San Feliú de Llobregat.	1	Distrito número 2.
	San Javier.	1	Distrito.
	Sanlúcar de Barrameda.	1	Primera Instancia e Instrucción número 2.
	Sangenjo.	1	Distrito.
	San Martín de Valdeiglesias.	1	Distrito.
	San Mateo.	1	Distrito.
	San Roque.	3	Primera Instancia e Instrucción número 2. Distrito (2 plazas).
	San Sebastián de la Gomera.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	San Vicente Barquera.	1	Distrito.
	Santa Coloma de Farnés.	2	Primera Instancia e Instrucción número 2. Distrito.
	Santa Coloma de Gramanet.	3	Primera Instancia e Instrucción. Decano. Distrito número 1 (2 plazas).
	Santa Cruz de Mudela.	1	Distrito.
	Santa Cruz de la Palma.	1	Distrito.
	Santa Cruz de Tenerife.	3	Distrito número 2 (2 plazas). Distrito número 3.
	Santa María Real de Nieva.	1	Distrito.
	Santander.	7	Primera Instancia e Instrucción número 1. Primera Instancia e Instrucción número 2. Primera Instancia e Instrucción número 3. Primera Instancia e Instrucción número 4. Distrito. Decano. Distrito número 2. Distrito número 3.
	Santiago de Compostela.	2	Primera Instancia e Instrucción número 2. Distrito número 2.
	Santo Domingo de la Calzada.	1	Distrito.
	San Vicente Barquera.	1	Primera Instancia e Instrucción.
	Sariñena.	1	Distrito.
	Sarriá (Lugo).	1	Distrito.
	Segorbe.	1	Distrito.
	Seo de Urgel.	1	Distrito.
	Sepúlveda.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Sigüenza.	1	Distrito.
	Socuéllamos.	1	Distrito.
	La Solana.	1	Distrito.
	Solsona.	1	Distrito.
	Sóller.	1	Distrito.
	Soria.	4	Primera Instancia e Instrucción (2 plazas). Distrito (2 plazas).
	Tafalla.	1	Distrito.
	Talavera de la Reina.	1	Distrito.
	Tamarite.	1	Distrito.
	Tarancón.	1	Distrito.
	Tarazona.	1	Distrito.
	Tarifa.	1	Distrito.
	Tarragona.	3	Primera Instancia e Instrucción número 2. Distrito número 2. Distrito número 3.
	Tarrrasa.	1	Distrito número 3.
	Telde.	2	Primera Instancia e Instrucción número 2. Distrito número 2.
	Tineo.	1	Distrito.
	Tomelloso.	1	Distrito.
	Tordesillas.	1	Distrito.
	Toro.	1	Distrito.
	Torreónjimeno.	1	Distrito.
	Torrelaguna.	1	Distrito.
	Torrelavega.	1	Primera Instancia e Instrucción número 2.
	Tortosa.	1	Primera Instancia e Instrucción número 1.
	Totana.	1	Distrito.
	Tremp.	1	Distrito.
	Trujillo.	1	Distrito.
	Tudela.	1	Distrito.
	Ubrique.	1	Distrito.
	La Unión.	1	Distrito.
	Utiel.	1	Distrito.
	Utrera.	1	Primera Instancia e Instrucción número 2.
	Valencia Alcántara.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Valencia Don Juan.	1	Distrito.
	Valmaseda.	1	Distrito.
	Valverde del Camino.	1	Distrito.
	Valverde del Hierro.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.
	Valls.	1	Distrito.

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas	
Órgano	Localidad			
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito.	La Vecilla.	1	Distrito.	
	Vélez-Málaga.	2	Primera Instancia e Instrucción número 1. Distrito.	
	Vélez-Rubio.	1	Distrito.	
	El Vendrell.	1	Primera Instancia e Instrucción número 1.	
	Vera.	1	Distrito.	
	Vergara.	3	Primera Instancia e Instrucción número 1. Primera Instancia e Instrucción número 2 (dos plazas).	
	Verín.	1	Distrito.	
	Viana del Bollo.	1	Distrito.	
	Viella.	1	Distrito.	
	Vigo.	4	Primera Instancia e Instrucción. Decano. Primera Instancia e Instrucción número 4. Distrito número 2. Distrito número 4.	
	Vilanova i la Geltrú.	1	Distrito.	
	Villacarriedo.	1	Distrito.	
	Villadiego.	1	Distrito.	
	Villafranca de los Berros.	1	Distrito.	
	Villafranca del Bierzo.	1	Distrito.	
	Villafranca de Ordicia.	1	Distrito.	
	Villagarcía de Arosa.	2	Primera Instancia e Instrucción.	
	Villalpando.	1	Distrito.	
	Villanueva Arzobispo.	1	Distrito.	
	Villanueva del Río y Mina.	1	Distrito.	
	Villanueva Serena.	1	Primera Instancia e Instrucción.	
	Villarcayo.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.	
	Villaviciosa.	1	Distrito.	
	Villena.	1	Distrito.	
	Vitigudino.	2	Primera Instancia e Instrucción. Distrito.	
	Vitoria.	2	Primera Instancia e Instrucción. Decano. Distrito número 1.	
	Yecla.	1	Primera Instancia e Instrucción.	
	Yeste.	1	Distrito.	
	Zamora.	2	Primera Instancia e Instrucción número 1. Primera Instancia e Instrucción número 2.	
	Zarauz.	1	Distrito.	
	Juzgados de Distrito.	Barcelona.	11	Decano (dos plazas). Número 6. Número 7 (dos plazas). Número 14 (cinco plazas). Número 29.
		Bilbao.	2	Número 4. Número 7.
		La Coruña.	3	Decano. Número 1. Número 5.
Granada.		6	Número 1 (tres plazas). Número 5. Número 6. Número 7.	
Madrid.		8	Número 10. Número 11. Número 20. Número 26. Número 30 (dos plazas). Número 33. Número 35.	
Málaga.		4	Número 1. Número 4. Número 5. Número 9.	
Murcia.		6	Decano (dos plazas). Número 1. Número 3. Número 4 (dos plazas).	
Palma de Mallorca.		12	Decano (dos plazas). Número 1. Número 2 (tres plazas). Número 3. Número 4. Número 5. Número 7 (tres plazas).	

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Juzgados de Distrito.	Las Palmas.	7	Número 2. Número 4 (dos plazas). Número 6. Número 7 (tres plazas).
	Pamplona.	1	Decano.
	San Sebastián.	3	Decano. Número 1. Número 3.
	Sevilla.	5	Número 1 (cuatro plazas). Número 10.
	Valencia.	10	Número 1 (tres plazas). Número 3. Número 4. Número 5. Número 9 (dos plazas). Número 15. Número 16.
	Valladolid.	1	Número 4.
	Zaragoza.	3	Número 1. Número 4. Número 6.
	Almería.	1	Número 1.
	Avila.	1	Magistratura.
	Barcelona.	18	Número 4. Número 5 (dos plazas). Número 6. Número 9. Número 10 (dos plazas). Número 11. Número 12 (tres plazas). Número 14. Número 15. Número 20 (dos plazas). Número 23 (tres plazas).
	Bilbao.	1	Número 1.
	Cádiz.	2	Número 1.
	Gijón.	2	Número 2. Número 3.
	Granada.	11	Número 1 (cuatro plazas). Número 2. Número 3 (seis plazas).
Huelva.	3	Número 1. Número 2 (dos plazas).	
Jaén.	1	Número 1.	
Jerez de la Frontera.	1	Número 2.	
León.	1	Número 1.	
Lérida.	2	Magistratura.	
Lugo.	2	Número 1. Número 2.	
Madrid.	40	Número 2 (dos plazas). Número 3. Número 4. Número 6 (dos plazas). Número 7. Número 8 (dos plazas). Número 9 (dos plazas). Número 10 (dos plazas). Número 11 (tres plazas). Número 12 (dos plazas). Número 13. Número 14 (dos plazas). Número 15 (dos plazas). Número 16 (dos plazas). Número 18. Número 19 (tres plazas). Número 20. Número 21 (dos plazas). Número 22 (dos plazas). Número 23. Número 27 (tres plazas). Número 28 (dos plazas).	
Málaga.	1	Número 1.	
Mejilla.	1	Magistratura.	
Orense.	1	Número 1.	
Las Palmas.	2	Número 2. Número 3.	
Pontevedra.	1	Número 2.	
Santa Cruz de Tenerife.	1	Número 2.	

Centros de trabajo		Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad		
Magistraturas de Trabajo.	Sevilla.	4	Decano (tres plazas). Número 4.
	Teruel.	1	Magistratura.
	Valencia.	7	Número 2. Número 3 (tres plazas). Número 4 (dos plazas). Número 8.
	Valladolid.	1	Número 2.
	Vigo.	3	Número 1. Número 5 (dos plazas).
	Zaragoza.	2	Número 2. Número 6.
Tribunales Tutelares de Menores	Badajoz.	1	Tribunal Tutelar.
	Logroño.	1	Tribunal Tutelar.
	Madrid.	1	Tribunal Tutelar.
	Orense.	1	Tribunal Tutelar.
	Palma de Mallorca.	1	Tribunal Tutelar.

UNIVERSIDADES

21114 RESOLUCION de 19 de agosto de 1988, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se publica la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad y se convoca a los opositores.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y de acuerdo con la base 4 de la resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 7 de junio de 1988, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria en relación con el artículo 3.º e), de la misma, así como de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, publicándose dichas listas en el tablón de anuncios del Rectorado.

Segundo.-Publicar la lista de excluidos a estas pruebas, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.-Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Cuarto.-Convocar a todos los opositores para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1988, a las nueve horas en las Facultades de Derecho y Geografía e Historia (edificio A), Ciudad Universitaria.

Quinta.-Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia número 1, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Lista de aspirantes excluidos y causa de exclusión

Apellidos y nombre	DNI
<i>Instancias incompletas sin firmar</i>	
Alcerrecá Cabrerizo, María de los Dolores	50.292.776
Fernández Moranchel, Romualdo	3.076.811
Fresnillo Fresnillo, Juan	3.439.672
López Valles, María Antonia	1.498.881
<i>Instancias incompletas por no haber especificado la fecha de nacimiento</i>	
Castellanos Cuadrado, María del Carmen	11.803.813
<i>Por no reunir los requisitos establecidos en la base 2.1.2</i>	
Fernández Campos, María Isabel	51.680.026
García Sánchez, Ana María	2.238.197

Apellidos y nombre	DNI
González Lechuga, María Belén	51.677.585
Mascaraque Egido, María del Carmen	52.183.445
Puerta Carmona, Mónica	2.532.479
Reimúndez Sombrero, María Dolores	52.123.059
Valverde Domínguez, María Isabel	50.087.668
Yusta Yusta, Consuelo	3.423.523
<i>Por no reunir los requisitos establecidos en la base 2.1.3</i>	
Cañadillas Guerrero, José Manuel	70.343.008
Elorza Montero, Nila Mercedes	679.675
Estévez Fernández, Ramón	2.236.405
Galvi Iniesta, María Encarnación	51.648.619
Gómez Marrón, Lina María Teresa	51.442.706
Gordón Isla, Ana	50.825.887
Luque Camons, Inés	26.193.610
Márquez González, María Victoria	3.836.425
Martínez Escalada, Raquel	51.654.156
Medina López, María Flora	50.024.187
Pérez Antón, Margarita	72.877.119
Santamaría Martínez, Fernando	51.666.286
<i>Instancias recibidas fuera de plazo</i>	
Duque Heras, Ana María	51.642.626
Estepa Trabado, Almudena	823.888
Fernández Andrés, María Araceli	51.657.991
Fernández Huete, Aurora	6.229.723
Gómez Mingo, María Manuela	50.430.929
González San Segundo, María Teresa	674.035
Gumiel García, Ana Isabel	8.967.917
Gumiel García, Raquel	8.971.569
Hernández Cofrades, Raquel	824.651
Hidalgo Fernández, Ana Isabel	5.579.407
Iglesias Gómez, Mercedes	5.345.539
Jiménez Camarero, María del Mar	11.790.371
Lafnez Herrero, Ana María	51.907.391
López González, Luis Antonio	51.670.196
López Mezquita, María del Carmen	20.773.438
Maldonado Ruiz, Concepción	5.376.757
Martín García, Brígida	7.829.311
Martín Rodríguez, María de la Almudena	6.532.803
Medina García, Luis Manuel	52.097.699
Medina García, María Begoña	52.091.588
Moraleta Lozano, María de las Mercedes	2.605.912
Moraleja Cruz, Inmaculada	5.371.343
Ortigosa Gilabert, Enriqueta	5.364.449
Piña Rosa, María Mercedes	50.833.373
Prada Barrio, Encarnación	50.706.053
Ramos Peñuela, Milagros	6.235.323
Rodríguez Carrero, María del Carmen	403.866
Román Rodríguez, María Esther	2.187.363
Sánchez Carbonell, María Luisa	5.872.067
Sardiña Valero, Javier María	50.829.599